

---

**ACTA EXTRAORDINARIA No. 21-2025**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 21-2025 CELEBRADA EN FORMA VIRTUAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA**

**Junta Directiva**

Sr. Adalberto Villalobos Morales	Presidente
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Vicepresidente
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaría
Sr. Alberto Bejarano Valverde	Tesorero
Sra. Gerardo Solís Camacho	Vocal I
Sr. Eduardo Solano Solano	Vocal II
Sra. Carmen Vargas Chaves	Vocal III

**Presidentes de Filiales**

Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente Filial de San Carlos
Sra. Alba Nidia Walsh Cortes	Presidenta Filial de San José
Sra. Norma Amador Tenorio	Presidenta Filial de Turrialba
Sra. Mauren Mora Oviedo	Presidenta Filial Heredia <b>Ausencia justificad.</b>
Sra. Rita Morales Gómez	Presidenta Filial de Cartago
Sra. Ana Lorena Camacho Camacho	Presidenta Filial de Guanacaste
Sr. Luis Alfonso Vega Sancho	Presidente de la Filial de Occidente

**Órgano Fiscal:**

Sra. Mariangela Mata Guevara	Fiscal Propietario
Sr. Carlos Chaves Fallas	Fiscal Adjunto <b>Ausencia Justificada</b>

**Administración**

Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas AFUP
------------------------------	-------------------------

**Orden del Dia**

1. Saludo
2. Aprobación del orden del día

Punto a Tratar: Propuesta de Lineamientos para la Planificación de Eventos con Servicio de JUPEMA

**Artículo I: Saludo**

El señor Adalberto Villalobos Morales agradece a cada uno de los presentes, por atender esta convocatoria de Sesión Extraordinaria virtual de Junta Directiva de AFUP.

**ACUERDO No. E-21-01-2025**

**Aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria No. E-21-2025.**

**Votación: Cinco votos a favor, cinco votos en firme. El señor Eduardo Solano Solano, ausente en el momento de la votación. El señor Edgardo Vargas Jarquín con ausencia justificada.**

El señor Adalberto Villalobos Morales según lo normado, como coordinador de la Comisión de Administración y Planificación en reunión No 08-2025 del día lunes 29 de setiembre de 2025, atendió la solicitud según el acuerdo No. 0-20-14-2025 de Junta Directiva Central. .

### **Objetivo general**

Presentar a la Junta Directiva Central (JDC) un conjunto de lineamientos para la planificación y la utilización de los servicios del Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA por parte de las filiales de la AFUP. Dichos lineamientos garantizan la equidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos.

Considerando que la Junta Directiva de AFUP, en la sesión 0-17-2025, mediante el Acuerdo 0-17-11-2025, aprobó entre otros detalles lo siguiente:

- 1- Designar a la Comisión de Filiales, como el órgano colaborador en la planificación anual de un plan para la utilización de los servicios proporcionados por JUPEMA (Prestaciones Sociales) a las filiales de AFUP.
- 2- Establecer el siguiente procedimiento para la coordinación y propuesta de servicios:
  - a) En la tercera semana de setiembre de cada año, la Comisión de Filiales propondrá los lineamientos y criterios para la solicitud de servicios para el año siguiente, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva Central de AFUP, para que las filiales y las dependencias de la Asociación los utilicen para establecer el plan.

A continuación se presentan los lineamientos con el objetivo de que cada filial programe los eventos que solicitará al Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA. Se propone, entre los lineamientos, el número recomendado de convocados por tipo de actividad para asegurar una participación mínima respecto a los convocados.

El cálculo se realizó con base en los promedios por evento del año 2025, ejecutados al mes de agosto.

### **Lineamientos Clave**

- 1) Cada filial programará como máximo 6 eventos al año, con un máximo de 3 talleres y 3 charlas.

2) Cada evento debe incluir: nombre, fecha exacta, número de convocados y requerimientos.

3) Lineamiento adicional sobre el uso de los recursos presupuestarios.

Una vez cubierto el financiamiento de los **seis eventos anuales por filial**, se determinará la realización de un **convivio nacional** que reúna a todas las filiales de AFUP.

#### **Organización del convivio:**

- El convivio será organizado por **una filial distinta cada año**, siguiendo un orden rotativo hasta que todas las filiales hayan tenido la oportunidad de organizarlo.
- La organización incluirá la coordinación logística, la definición del lugar, la propuesta de actividades y la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- El proceso de rotación se reiniciará una vez que todas las filiales hayan completado su turno.

Según está establecido en las disposiciones de JUPEMA, los fondos que se disponen para servicios a través del Departamento de Prestaciones Sociales, solamente pueden ser utilizados para cubrir gastos de alimentación. Por lo tanto, para poder programar la celebración de los convivios mencionados en este documento, le corresponderá a cada una de las Filiales, atender el rubro de transporte de su membresía, de acuerdo con la logística que se establezca sobre este tema.

**Filiales incluidas en la rotación:** Cartago, San José, Turrialba, Heredia, Occidente, San Carlos y Guanacaste.

#### **Secuencia de organización (asignada al azar):**

- 2026 → Heredia
- 2027 → Turrialba
- 2028 → San Carlos
- 2029 → Cartago
- 2030 → Guanacaste
- 2031 → San José
- 2032 → Occidente

5) Cronograma para la presentación de planes y solicitudes por Filial: Cada Filial deberá elaborar y aprobar su plan de actividades según los lineamientos anteriores (máximo de seis eventos al año, requisitos de cada evento y número mínimo de participantes) y remitirlo a la Comisión de Filiales con toda la información requerida (nombre del evento, fecha exacta, número de convocados y requisitos de apoyo). El plazo máximo para recibir

---

estos planes y solicitudes, previamente aprobados por las respectivas Juntas Directivas de cada filial, será el **24 de octubre de 2025 (cuarta semana de octubre)**. Cumplido ese plazo, la Comisión de Filiales integrará y armonizará las propuestas recibidas para la elaboración del plan anual que se someterá a la Junta Directiva Central.

Al cumplir estas condiciones, se logra que se pueda tener un disponible de 2 millones de colones para realizar el convivio y considerando los costos promedios se tiene:

**Costo promedio general por participante**

- **Charla:** ₡6.541,40 por persona
- **Taller:** ₡11.800,04 por persona

---

Con un presupuesto de ₡2.000.000 se podrían atender:

- **Charla:** ≈ 306 personas
- **Taller:** ≈ 169 personas

**ACUERDO No. E-21-02-2025**

Considerando:

1. Que, con base en el análisis efectuado por la Comisión de Planificación y Administración, sobre la Propuesta de Lineamientos para la Planificación de eventos a realizar por AFUP, con los recursos asignados por JUPEMA, a través del Departamento de Prestaciones Sociales

2. Que la Junta Directiva de AFUP, en la sesión 0-17-2025, mediante el Acuerdo 0-17-11-2025, aprobó entre otros detalles lo siguiente:

- 3- Designar a la Comisión de Filiales, como el órgano colaborador en la planificación anual de un plan para la utilización de los servicios proporcionados por JUPEMA (Prestaciones Sociales) a las filiales de AFUP.
- 4- Establecer el siguiente procedimiento para la coordinación y propuesta de servicios:

En la tercera semana de setiembre de cada año, la Comisión de Filiales propondrá los lineamientos y criterios para la solicitud de servicios para el año siguiente, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva Central de AFUP, para que las filiales y las dependencias de la Asociación los utilicen para establecer el plan.

Por lo tanto, la Junta Directiva acuerda:

---

Aprobar los siguientes lineamientos con el objetivo de que cada filial programe los eventos que solicitará al Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA.:

- 1) Cada filial programará como máximo 6 eventos al año, con un máximo de 3 talleres y 3 charlas.
- 2) Cada evento debe incluir: nombre, fecha exacta, número de convocados y requerimientos.
- 3) Lineamiento adicional sobre el uso de los recursos presupuestarios.

Una vez cubierto el financiamiento de los seis eventos anuales por filial, se determinará la realización de un convivio nacional que reúna a todas las filiales de AFUP.

Organización del convivio:

- El convivio será organizado por una filial distinta cada año, siguiendo un orden rotativo hasta que todas las filiales hayan tenido la oportunidad de organizarlo.
- La organización incluirá la coordinación logística, la definición del lugar, la propuesta de actividades y la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- El proceso de rotación se reiniciará una vez que todas las filiales hayan completado su turno.

Según está establecido en las disposiciones de JUPEMA, los fondos que se disponen para servicios a través del Departamento de Prestaciones Sociales, solamente pueden ser utilizados para cubrir gastos de alimentación. Por lo tanto, para poder programar la celebración de los convivios mencionados en este documento, le corresponderá a cada una de las Filiales, atender el rubro de transporte de su membresía, de acuerdo con la logística que se establezca sobre este tema.

Filiales incluidas en la rotación: Cartago, San José, Turrialba, Heredia, Occidente, San Carlos y Guanacaste.

Secuencia de organización (asignada al azar):

- 2026 → Heredia
- 2027 → Turrialba
- 2028 → San Carlos
- 2029 → Cartago
- 2030 → Guanacaste
- 2031 → San José
- 2032 → Occidente

5) Cronograma para la presentación de planes y solicitudes por Filial: Cada Filial deberá elaborar y aprobar su plan de actividades según los lineamientos anteriores (máximo de seis eventos al año, requisitos de cada evento y número mínimo de participantes) y remitirlo a la Comisión de Filiales con toda la información requerida (nombre del evento, fecha exacta, número de convocados y requisitos de apoyo). El plazo máximo para recibir estos planes y solicitudes, previamente aprobados por las respectivas Juntas Directivas de cada filial, será el 24 de octubre de 2025 (cuarta semana de octubre). Cumplido ese plazo, la Comisión de Filiales integrará y armonizará las propuestas recibidas para la elaboración del plan anual que se someterá a la Junta Directiva Central.

Al cumplir estas condiciones, se logra que se pueda tener un disponible de 2 millones de colones para realizar el convivio y considerando los costos promedios se tiene:

Costo promedio general por participante

- Charla: ₡6.541,40 por persona
- Taller: ₡11.800,04 por persona

---

Con un presupuesto de ₡2.000.000 se podrían atender:

- Charla: ≈ 306 personas
- Taller: ≈ 169 personas

Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos. El señor Edgardo Vargas Jarquín con ausencia justificada en la sesión

Se levanta la sesión al ser las 2:33pm

  
Adalberto Villalobos Morales  
Presidente

  
María Isabel Jirón Castellón  
Secretaria